



BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "SANTO TOMÁS DE AQUINO 2024"

La Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (Universidad de Granada), con motivo de la celebración de su festividad, convoca el concurso fotográfico "Santo Tomás de Aquino 2024", con arreglo a las siguientes bases:

1. El objeto de este concurso es premiar fotografías, originales e inéditas, que no hayan sido presentadas en ningún otro certamen fotográfico.
2. Los participantes deberán ser estudiantes, profesores o PTGAS del Campus Universitario de Ceuta (Universidad de Granada) y podrán presentar un máximo de dos trabajos.
3. Los originales, encabezados con un título, bajo pseudónimo, irán acompañados de un documento anexo en el que figuren los datos personales del autor/a, dirección (postal y electrónica), número de teléfono y DNI.
4. La temática es: Ceuta y su Patrimonio cultural y natural.
5. Los/as autores/as se responsabilizan totalmente de los derechos de ser los/as únicos/as autores/as, de que no existan derechos a terceros, así como reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas en el concurso.
6. Las fotografías deberán tener un tamaño mínimo de 28 cm x 21 cm.
7. Los trabajos se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. En Motivo se debe poner: Concurso fotográfico Santo Tomás de Aquino 2024; y en Destino: Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Se adjuntará la fotografía con un título y pseudónimo, y un documento con los datos del autor/a.
8. Se fija como plazo límite de admisión de originales el día 15 de enero de 2024.
9. Se establecen tres premios: Primer premio: 100 euros; Segundo premio: 70 euros; Tercer premio: 50 euros, canjeables en empresas que facturen a la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta/Universidad de Granada.
10. El Jurado estará compuesto por 3 miembros de la Facultad, resolviendo posibles empates el voto del Presidente. Actuará de Secretario -sin voz ni voto- el Vicedecano de Estudiantes, Extensión Universitaria e Inclusión de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. El Jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar los premios desiertos si así lo cree

conveniente. Igualmente está facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiese sido expresada de forma clara en las bases. El fallo del Jurado se comunicará antes de la celebración del Patrón. Los premios se entregarán en el acto académico de Santo Tomás de Aquino.

11. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, y podrán ser publicadas.

12. Los autores de los trabajos premiados deberán estar presentes durante el acto universitario de celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino en el Campus Universitario de Ceuta.

13. La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases.